

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE NOVENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III; DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y HERNÁN VILLATORO BARRIOS, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION

ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 BIS 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN ORDINARIA**

**26 DE NOVIEMBRE DE 2014
20:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*.
2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR

ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015 EN EL ESTADO DE COLIMA.

- a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE ESTABLECE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - b. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.
5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, NOVIEMBRE 20 DE 2014.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

**A10LBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)
RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)
PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)
OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)**

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)
ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)
REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)
FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)**

4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015 EN EL ESTADO DE COLIMA. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 FRACCIÓN IV; DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN

QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, DE MANERA SUPLETORIA Y CON BASE EN LOS ARTICULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCION IV; 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ LAS PROPUESTAS DE CALENDARIOS Y LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS EN COLIMA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAIZ DE LA ASIGNACION DE CANDIDATURAS, DISTRIBUCION DE ESPACIOS O CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE QUE HAYA CONVENIOS DE COALICION CON OTROS PARTIDOS Y/O FUERZAS POLITICAS NACIONALES O LOCALES; ASÍ COMO LA PRESENTACION DE MEDIOS DE IMPUGNACION Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA Y LA PARTICIPACION DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS CALENDARIOS QUE ESTABLECEN LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EL ÁREA JURÍDICA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTAN A ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LOS CALENDARIOS QUE CONTIENEN LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS Y LA CONVOCATORIA PARA QUE SEA EMITIDA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. SE INICIA CON EL ANÁLISIS, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION DEL PROCEDIMIENTO Y CALENDARIZACION PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PLANTEANDO AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE DE ACUERDO CON EL ARTICULO 153 DEL CODIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, CUANDO LOS PARTIDOS POLITICOS DECIDAN REALIZAR PROCESOS INTERNOS PARA LA SELECCION DE CANDIDATOS Y PRECAMPANAS PARA ELEGIR A LOS CIUDADANOS QUE PRESENTARAN COMO CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR ANTE LOS ORGANISMOS ELECTORALES, DEBERAN INFORMAR POR ESCRITO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, EL PROCEDIMIENTO QUE APLICARAN PARA LA SELECCION DE SUS CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCION POPULAR; LA COMUNICACION MENCIONADA DEBERA SEÑALAR:

- A) ÓRGANO PARTIDARIO RESPONSABLE DE LA APROBACION DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCION SUS CANDIDATOS;
- B) FECHA DE EMISION DE LA CONVOCATORIA;

- C) MÉTODO O MÉTODOS ACORDADOS PARA LA SELECCIÓN DE SUS CANDIDATOS;
 D) PLAZOS Y FECHAS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO;
 E) ÓRGANOS PARTIDARIOS RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO, Y
 F) FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO ESTATUTARIAMENTE PREVISTO PARA LA SELECCIÓN.

DICHA COMUNICACIÓN DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA APROBACIÓN PARTIDARIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS. TAL DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CONSISTIR AL MENOS EN LA CONVOCATORIA, LISTA DE ASISTENCIA Y ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS ADEMÁS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN INFORMAR AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA SOBRE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS PROPUESTAS DE CALENDARIOS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL QUE SE CONTIENEN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL MISMO.

PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS GOBERNADOR PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015	
REQUERIMIENTO DE INFORME EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.	FORMA DE CUMPLIMIENTO
I. Fecha de inicio del proceso interno de selección de todos sus candidatos	<ul style="list-style-type: none"> El Proceso Interno de Selección de Candidato inicia con la publicación de la Convocatoria que será el martes 13 de enero de 2015.
II. Método o métodos que serán utilizados para la selección de todos sus candidatos	<ul style="list-style-type: none"> El previsto en el artículo 39 Bis incisos a), f) y h); y 118 fracción IV; de los Estatutos del Partido del Trabajo que faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional para elegir y postular candidatos en las entidades.
III. Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> El Procedimiento se aprueba el 26 de noviembre de 2014 por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional y se publica el 13 de enero del 2015.
IV. Fecha y órganos responsables de la aprobación del procedimiento para la selección de candidatos	<ul style="list-style-type: none"> Miércoles 26 de noviembre de 2014 aprobación por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional. Vista al Instituto Electoral del Estado de Colima,

	inmediatamente
V. Plazos y fechas que comprenderá cada fase del procedimiento interno	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de convocatoria: 13 de enero de 2015. • Registro de aspirantes a precandidatos: 15 al 17 de enero del 2015. • Dictamen de Procedencia de precandidatos: a partir del 21 de enero de 2015 y hasta un día antes de la elección de candidato. • Precampaña: 26 de enero al 24 de febrero del 2015.
VI. Órganos de Dirección responsables de la conducción y vigilancia del procedimiento interno.	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Nacional de Asuntos Electorales prevista en el artículo 42 inciso c); de los Estatutos, la cual será la encargada de recepción de documentos y elaboración del Dictamen correspondiente. • La Convención Electoral Nacional en términos del artículo 39 Bis incisos a), g) y h); en correlación con el 118 fracción IV; es el órgano facultado para elegir y postular a los candidatos.
VII. Fecha de celebración de la Convención Electoral Nacional, para la elección interna de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevará a cabo a partir del día 25 de febrero del 2015 y hasta un día antes del periodo de registro de candidatos previa convocatoria.

PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 - 2015	
REQUERIMIENTO DE INFORME EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 153 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.	FORMA DE CUMPLIMIENTO
I. Fecha de inicio del proceso interno de selección de todos sus candidatos	<ul style="list-style-type: none"> • El Proceso Interno de Selección de Candidatos inicia con la publicación de la Convocatoria que será el martes 21 de enero de 2015.
II. Método o métodos que serán utilizados para la selección de todos sus candidatos	<ul style="list-style-type: none"> • El previsto en el artículo 39 Bis incisos a), f) y h); y 118 fracción IV; de los Estatutos del Partido del Trabajo que faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a erigirse y constituirse en Convención Electoral

	Nacional para elegir y postular candidatos en las entidades.
III. Fecha para la expedición de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • El Procedimiento se aprueba el 26 de noviembre de 2014 por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional y se publica el 21 de enero del 2015.
IV. Fecha y órganos responsables de la aprobación del procedimiento para la selección de candidatos	<ul style="list-style-type: none"> • Miércoles 26 de noviembre de 2014, aprobación por la Comisión Ejecutiva Nacional erigida y constituida en Convención Electoral Nacional. • Vista al instituto inmediatamente
V. Plazos y fechas que comprenderá cada fase del procedimiento interno	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de convocatoria: 21 de enero de 2015. • Registro de aspirantes a precandidatos: 23 al 25 de enero del 2015. • Dictamen de procedencia de precandidatos: a partir del 28 de enero de 2015 y hasta un día antes de la elección de candidatos. • Precampaña: 5 de febrero al 24 de febrero del 2015.
VI. Órganos de Dirección responsables de la conducción y vigilancia del procedimiento interno.	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Nacional de Asuntos Electorales prevista en el artículo 42 inciso c); de los Estatutos, la cual será la encargada de recepción de documentos y elaboración del Dictamen correspondiente. • La Convención Electoral Nacional en términos del artículo 39 Bis incisos a), g) y h); en correlación con el 118 fracción IV; es el órgano facultado para elegir y postular a los candidatos.
VII. Fecha de celebración de la Convención Electoral Nacional, para la elección interna de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevará a cabo a partir del día 25 de marzo del 2015 y hasta un día antes del periodo de registro de candidatos previa convocatoria.

b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS.
EL C. JOEL PADILLA PEÑA, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA, PLANTEA AL PLENO QUE LOS PROCESOS INTERNOS

DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES, ORIENTADOS A SELECCIONAR A SUS CANDIDATOS QUE HABRÁN DE CONTENDER EN LAS ELECCIONES A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, COMPRENDEN LA CONVOCATORIA, LAS PRECAMPAÑAS Y LA POSTULACIÓN. SE PRESENTA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA Y APEGADA A LAS DIVERSAS ETAPAS QUE SE PLANTEAN EN EL CALENDARIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO; POR SU PARTE, EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES PREVISTA EN EL ARTÍCULO 42 INCISO c); DE LOS ESTATUTOS, LA CUAL SERÁ LA ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, COMPUESTA POR LOS CC. JOEL PADILLA PEÑA, EDUARDO GUÍA VELÁZQUEZ Y GUSTAVO OROZCO MORALES. DE IGUAL FORMA, SE PLANTEA FACULTAR A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA Y EL CALENDARIO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERAN LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADA, DISCUTIDA Y CORREGIDA LA PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, LA INTEGRACIÓN DE COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES Y EL OTORGAR FACULTADES A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA Y AL CALENDARIO, SON SOMETIDOS A VOTACIÓN Y CON NOVENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3 Y 23 FRACCIÓN I; DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 153 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA; ASÍ COMO 15 INCISO b); 16, 17 INCISO a); 37, 39, 39 Bis; 40, 43, 44 INCISOS a), g) e i); 71 INCISO i); 71 Bis INCISOS i) Y h); 117, 118 FRACCIÓN I; 119 Bis, 120 Y 121 DEMÁS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBAN LOS CALENDARIOS PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA, PARA EL CARGO DE GOBERNADOR, Y DIPUTADOS E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 -2015, EN LOS TÉRMINOS QUE FUERON ANALIZADOS Y DISCUTIDOS CADA UNO, POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

SEGUNDO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE COLIMA, EN EL MARCO

DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2014 -2015, EN LOS TÉRMINOS ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR ESTA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.

TERCERO. LA COMISIÓN NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, ENCARGADA DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, ESTARÁ INTEGRADA POR LOS CC. JOEL PADILLA PEÑA, EDUARDO GUÍA VELÁZQUEZ Y GUSTAVO OROZCO MORALES.

CUARTO. SE FACULTA A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS A LA CONVOCATORIA Y A LOS CALENDARIOS APROBADOS.

QUINTO. SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN TIEMPO Y FORMA, LA CUAL SERÁ SUPERVISADA POR LOS CC. JOEL PADILLA PEÑA, EDUARDO GUÍA VELÁZQUEZ Y GUSTAVO OROZCO MORALES.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL. UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCIÓN, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS CON DOCE MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO**